

ampliación de industria láctea, con emplazamiento en c/ El Mazo, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 19 de Julio de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

*Solicitud de licencia para establecer una fábrica de pinturas*  
V.B.516

Por D. Víctor Manuel Díaz Anderica, en nombre y representación de "Lacquer Química, S.A.", se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Instalación de Fábrica de Pinturas y Productos Afines, con emplazamiento en Polígono 5, parcela 104.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, a 2 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Solicitud de licencia para instalar aparcamientos subterráneos*  
V.B.509

D. Pedro García Arruabarrena, en representación de Agrupación de Empresas Progresá-Gurki, S.A., solicita Licencia Municipal para la instalación de Aparcamientos Subterráneos, en la Plaza de la Alhóndiga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de diez días hábiles.

Logroño, a 17 de Julio de 1990.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia para apertura de un bar* V.B.510

D. Fernando Zangróniz Pérez, solicita Licencia Municipal para la instalación de Bar de 3ª Categoría, en Dúques de Nájera, 94 Bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de diez días hábiles.

Logroño, a 17 de Julio de 1990.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia para una instalación de decapado en una industria de trefilado de alambre*  
V.B.518

D. Antonio Acedo Reboiro, en representación de Trefilería Urbión, S.A., solicita Licencia Municipal para la instalación de Decapado en una

Industria de Trefilado del Alambre, en Avda. de Aragón, 22 Bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de diez días hábiles.

Logroño, a 19 de Julio de 1990.— El Alcalde.

**DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.511

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de autogeneración de energía eléctrica cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: INSERSO, con domicilio en Logroño.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Residencia de Pensionistas de Lardero.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la propia instalación.
- d) Características principales: Sistema de autogeneración formado por dos equipos modulares, compuesto cada uno de ellos de un motor de automoción de 903 cm3 acoplado a un generador eléctrico asíncrono trifásico de 15 KW de potencia a 50 Hz y 380 V.
- e) Presupuesto: 4.564.665 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en c/ Portales, 1, 3º Dcha. y formularse al mismo (por duplicado) las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-60.006.

Logroño, 18 de Julio de 1990.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**  
**Comisaría de Aguas**

*Solicitud de autorización para dragar el río Bahín en Lagunilla del Jubera*  
V.B.512

Por D. Danel Jubera Sáenz, se ha solicitado autorización para el dragado en una longitud de 150 m. del cauce del río Bahín y demolición del viejo muro sustituyendo éste por otro nuevo de hormigón de 2,10 m. de altura y longitud 60 m. sobre la margen derecha del citado río, paraje "Quiñones", en el término municipal de Lagunilla del Jubera (La Rioja).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de Julio de 1990.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

**C. Anuncios particulares**

**CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA**

*Solicitud de duplicados de documentos* V.C.28

Solicitado en esta Caja Duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario nº 9-18.311.486-8; 9-18.201.245-1; 9-18-021.194-9 de Calahorra; 9-70.292.327-8; 9-70.317.436-8; 9-70.253.196-4 de Logroño; 840534086-3 de Nájera; así como las Imposiciones a Plazo Fijo nº 214242 de Alesanco;

14-500016 de Badarán; 40-114176; 30-0692; 30-0693 de Nájera; 137.692 de Logroño; y 2-54.136.189 de Santo Domingo de la Calzada; se pone en conocimiento del público en general que si dentro de Quince Días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán Cancelados, abriéndose nuevas Libretas de Ahorro y Bonos a Plazo Fijo a favor de los interesados.

Logroño, 27 de Julio de 1990.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS	
Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105